

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 1 de 37     |

### Datos personales

|                      |  |
|----------------------|--|
| Nombre               | <b>Teresa de Jesús Enríquez Rosero</b>           |
| Partido o Movimiento | <b>Partido de la U</b>                           |
| Circunscripción      | <b>Nariño</b>                                    |
| Período Legislativo  | <b>20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023</b> |
| Correo Institucional | <b>Teresa.enriquez@camara.gov.co</b>             |

### Informe de gestión

Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. **(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.**

#### **Información mínima obligatoria**

1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).

#### **PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO.**

**1.PAL 120/22 CAMARA-038/22 SENADO** Por medio del cual se modifican los artículos 67, 68, 69 y 189 de la constitución política, y se crea la superintendencia de educación.

#### **PROYECTOS DE LEY EN CAMARA DE REPRESENTANTES**

**1.PL 390/23 CAMARA.** Por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (epsv) y se dictan otras disposiciones – **Coautora.**

**Objeto:** dictar los lineamientos para el proceso de creación e implementación de la Política Pública de Educación para la Salud y la Vida (EPSV) y su ejecución por parte del Ministerio de Salud y de la Protección Social en conjunto con el Ministerio de Educación, con el ánimo de reducir el incremento y complicaciones de enfermedades prevenibles.

**2.PL 384/23 CAMARA.** Por medio de la cual se modifica la ley 731 de 2002 y se establecen otras acciones afirmativas para las mujeres rurales – **Coautora – compromiso de campaña**

**Objeto:** modificar la Ley 731 de 2002 y establecer acciones afirmativas que involucren a las mujeres rurales, de tal modo que, de manera eficaz, se garanticen los principios de igualdad, equidad, acceso a la educación cualificada, asistencia técnica, crédito, tierra, comercialización de sus cosechas y productos transformados,

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 2 de 37     |

desarrollo empresarial, desarrollo ambiental, políticas de sostenibilidad, políticas de mitigación de riesgos, participación democrática activa, tecnología, salud, protección social, infraestructura social, infraestructura productiva, soberanía y seguridad alimentaria, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y servicios financieros, que les permitan mejorar sus ingresos y condiciones de vida, y ser reconocidas como un sujeto que aporta al desarrollo y economía del país, reduciendo la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en el campo colombiano y eliminando barreras de discriminación legal hacia la mujer.

**3. PL356/23 CAMARA** Por medio del cual se promueve en los programas académicos de medicina, derecho, psicología y trabajo social, lo establecido en la ley 1257 de 2008 en cuanto su rol en la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres **-Coautora -Compromiso de campaña**

**Objeto:** Promover en los programas de educación superior de medicina, derecho, psicología y trabajo social, lo establecido en la ley 1257 de 2008 en cuanto su rol en la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

**4. PL 308/22 CAMARA** Por medio de la cual se fortalecen las economías populares y comunitarias campesinas a través de la autorización al estado a crear sociedades de economía mixta con juntas de acción comunal, se modifica la ley 2166 de 2021, y se fortalecen las capacidades de las juntas de acción comunal en municipios de 4, 5 y 6 categoría. – **Autora- Compromiso de campaña.**

**Objeto:** La presente ley tiene por objeto el fortalecimiento del campesinado, autorizando la creación de sociedades de economía mixta entre juntas de acción comunal y el Estado.

**5.PL 302/22 CAMARA** Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar y promover el acceso a la vivienda – **Coautora.**

**Objeto:** Promover la inversión en programas de viviendas de interés social bajo las modalidades de construcción en sitio propio o autoconstrucción, mejoramiento de vivienda y adquisición de vivienda usada.

**6.PL262/22 CAMARA.** Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal del congreso de la república para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones. **-Coautora**

**Objeto:** la creación de la Comisión Legal; para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Congreso de la República para promover la implementación de la normatividad reconocedora de los derechos de los pueblos indígenas, y hacer seguimiento y control político a los programas y las políticas públicas para la defensa y promoción de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, desde una perspectiva de

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 3 de 37     |

derechos.

**7.PL 229/22 CAMARA.** Por medio de la cual se crea el fondo emprender de cafés especiales para el impulso del sector productor de cafés especiales en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. – **Coautora.**

**Objeto:** Créase el Fondo Emprender de Cafés Especiales, para el impulso del sector productor de cafés especiales en todo el territorio nacional, acompañado de líneas de crédito, asesoría técnica, investigación, apertura de mercados, asesoría y acompañamiento para su producción, empaque, distribución y comercialización.

**8.PL 223/22 CAMARA.** Por medio del cual se establecen medidas para proteger al consumidor financiero frente a los delitos en contra de la información y de los datos en el sector financiero y se dictan otras disposiciones. **-Coautora**

**Objeto:** busca establecer más y mejores herramientas a los consumidores financieros, debido a las constantes afectaciones ocasionadas a ellos, por los delitos relacionados con la protección de la información y de los datos frente a las diferentes barreras administrativas, generadas por las entidades financieras y/o establecimientos de crédito.

**9.PL 165/22 CAMARA.** Por el cual el programa de alimentación escolar – pae, se convierte en política pública de estado. **-Coautora**

**Objeto:** Tiene como objeto establecer las condiciones necesarias para promover la constitución del Programa de Alimentación Escolar (desde ahora PAE) como una política de orden Estatal protegiendo así los objetivos por los cuales fue constituido y a su vez garantizando el acceso a los niños niñas y adolescentes del país a los beneficios de dicho programa a futuro, con el fin último de promover infancias felices, mejores condiciones físicas y de crecimiento a nivel psicomotriz y social.

**10. PL 167/22 CAMARA.** Por medio del cual se dictan disposiciones para la articulación del sena en la formación de competencias pertinentes para el sector de la construcción, actividades inmobiliarias, información tecnológica y comercio electrónico en el nivel de educación media técnica y académica y se incentiva la educación dual en Colombia **-Coautora**

**Objeto:** La presente ley tiene como objeto establecer medidas específicas para desarrollo de competencias laborales en el sector de la construcción, actividades inmobiliarias, información tecnológica y comercio electrónico a nivel de educación media a través del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y así facilitar la vinculación de los bachilleres a los sectores del mercado laboral que más dinamizan la economía a través de incentivos a los pequeños y medianos empresarios.

**11.PL 096/22** Por medio del cual se establece la estrategia para la gestión integral de los residuos de las colillas de cigarrillo, tabaco, picaduras y cualquier otro residuo generado de este producto. **-Coautora**

|   |   |        |         |             |
|---|---|--------|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 4 de 37 |             |

**Objeto:** establecer la obligación a los productores e importadores de cigarrillo, tabaco, y sus derivados, cigarrillos electrónicos, y dispositivos electrónicos de administración de nicotina y otras sustancias tóxicas, de implementar la estrategia para la gestión integral de los residuos de las colillas de cigarrillo, tabaco, picaduras y cualquier otro residuo generado de estos productos incluyendo el tratamiento posconsumo de todos los residuos generados bajo el principio de Responsabilidad Extendida del Productor.

**12.PL 095/22** Por medio de la cual se establece la dignificación del trabajo en el sector agropecuario y de los pequeños trabajadores rurales agropecuarios. - **Coautora**

**Objeto:** establecer disposiciones que garanticen el trabajo decente que promueve el desarrollo rural integral, identificando, focalizando y reconociendo a los campesinos y pequeños trabajadores rurales agropecuarios como beneficiarios prioritarios del gasto social del Estado, mediante la implementación de programas sociales para garantizar el derecho al trabajo, la seguridad social con acceso a los mecanismos de protección social en cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

**13. PL 060/22** Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo. – **Coautora**

**Objeto:** La presente ley tiene como objeto establecer medidas para la reducción de las desigualdades de género existentes en el sector de la infraestructura y construcción en Colombia, a través de una mayor participación de la fuerza laboral femenina, promoviendo formación y cambios en las políticas de contratación del sector, apuntando a la incorporación de las mujeres a través de la estrategia “más mujeres construyendo”.

**14.PL059/22** Por medio de la cual se establecen medidas para dignificar a los cuidadores de personas con discapacidad, y se dictan otras disposiciones. – **Coautora – Compromiso de campaña.**

**Objeto:** dignificar el rol de los cuidadores de personas con discapacidad, permitiendo su acceso a programas de emprendimiento, vivienda, al sistema de salud, a espacios de participación y de planificación de los entes territoriales, así como el uso de nuevas tecnologías.

### **PROYECTOS DE LEY EN SENADO DE LA REPUBLICA.**

**1. PL 097/22 SENADO** Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 5 de 37     |

congresistas de la república y se modifica la ley 4 de 1992.- **Coautora**

**2. 067/22 SENADO** Por medio de la cual se dictan disposiciones para el mejoramiento de las condiciones de ejecución de la modalidad de contratación de prestación de servicios por parte de personas naturales en el sector público y privado en Colombia. - **Coautora**

**3. PL 066/22 SENADO.** Por medio de la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento de la protección de datos personales, con relación al envío de mensajes publicitarios de las empresas que prestan servicios de comercio al detal y al mayor, así como de e-commerce, garantizando los derechos digitales de los usuarios” - **Coautora**

**4. PL 065/22 SENADO.** Por medio de la cual se establece el programa creando más empresa otorgando beneficios económicos para la formalización empresarial de mipymes y se dictan otras disposiciones. - **Coautora**

**5. PL 063/22 SENADO.** Por medio del cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina, desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la nación - **Coautora**

**6. PL 062/22 SENADO.** Por medio de la cual se fortalecen los mecanismos comunitarios para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. – **Coautora**

**7. PL 061/22 SENADO.** Por medio del cual se modifica el artículo 199 del código de infancia y adolescencia y se dictan otras disposiciones” – **Coautora**

**8. PL 060/22 SENADO.** Por la cual se modifica la ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las juntas administradoras locales. – **Coautora**

**9. PL 058/22 SENADO.** Proyecto de ley por medio del cual se crea y se regula el régimen del mercado de valorización de residuos sólidos, se fomenta la valorización de residuos en el marco de la promoción de la economía circular y se dictan otras disposiciones. – **Coautora**

**PROYECTOS DE LEY COMO PONENTE.**

**1.PL 094/22 CAMARA** Por medio del cual se establece el principio de

|   |   |        |         |             |
|---|---|--------|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 6 de 37 |             |

responsabilidad extendida del productor (rep) para envases y empaques de vidrio, metal, aluminio, papel y cartón. – **Coordinadora Ponente.**

**2. PL 095/22 CAMARA** Por medio de la cual se establece la dignificación del trabajo en el sector agropecuario y de los pequeños trabajadores rurales agropecuarios. – **Coordinadora Ponente.**

**3. PL 414/23 CAMARA 114/22 SENADO.** Por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los yacimientos no convencionales (ync) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de Transición energética y se dictan otras disposiciones – **Coordinadora Ponente.**

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

### **PROPOSICIONES DE CONTROL POLITICO**

1. Citación a sesión ordinaria, a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora IRENE VÉLEZ TORRES; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA; a la señora Directora General (E) del Departamento Nacional Planeación, doctora GLORIA GARCÍA MONTAÑA; al señor Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES; al señor Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética, doctor CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA; al señor Presidente de la Agencia Nacional de Minería, doctor JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO; al señor Director General de Servicio Geológico Colombiano, doctor OSCAR PAREDES ZAPATA; al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, doctor JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN; al señor Director General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas, doctor JOSÉ DAVID INSUATI AVENDAÑO; con el fin de dar respuesta al cuestionario relacionado con el Presupuesto, Vigencia Fiscal 2023, en los temas de Minas y Energía, y que están contenidos en el Proyecto de Ley 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado, “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”. Según Proposición 001 y aditiva No. 003, Legislatura 2022 - 2023, presentadas por los Honorables Representantes: TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, FLORA PERDOMO ANDRADE, SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO

|   |   |        |         |             |
|---|---|--------|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 7 de 37 |             |

FINO, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA y ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, respectivamente, las cuales fueron aprobadas en las Sesiones de los días 09 y 17 de agosto de 2022, según consta en el Acta No. 002 y 003, Legislatura 2022 - 2023, respectivamente.

Se hicieron presentes: Ministra Irene Vélez Torres; el Ministro de Hacienda presentó excusa y delegó al doctor Iván Alirio Campos Collazos, Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible; se encuentra presente también el doctor Christian Jaramillo Herrera, Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética; se encuentra presente también el doctor José Armando Zamora, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; se encuentra presente la doctora Catalina Ruedas Calleja, Presidente Encargada de la Agencia Nacional de Minería; se encuentra presente Jorge Alberto Valencia Marín, Director Ejecutivo, Comisión de Regulación de Energía – CREG; la doctora Amparo García Montaña, Directora General Encargada del Departamento Nacional de Planeación presentó excusa y delegó a la doctora Laura Pabón, Subdirectora General de Prospectiva y Desarrollo Nacional.

2. Citación a sesión ordinaria a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora CECILIA LÓPEZ MONTAÑO; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA; a la señora Presidenta de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, DOCTORA ANA CRISTINA MORENO PALACIOS; al señor Director General (E ) de la Agencia Nacional de Tierras, doctor JUAN MANUEL NOGUERA MARTÍNEZ; al señor Director General (E ) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, doctor NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA; al señor Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, doctor RANGEL GIOVANI YULE ZAPE; a la señora Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, doctora DEYANIRA BARRERA LEÓN; al señor Director General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, doctor FELIPE FONSECA FINO; al señor Presidente (E ) del Banco Agrario de Colombia, doctor ANDRÉS JOSÉ IGNACIO BRAVO LIEVANO; al señor Director Ejecutivo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, doctor JORGE MARIO DÍAZ LUENGAS; al señor Director General del Departamento Nacional de Planeación, doctor JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO; con el fin de dar respuesta al cuestionario relacionado con el Presupuesto Vigencia Fiscal 2023, en los temas de Agricultura y Desarrollo Rural y que están contenidos en el Proyecto de Ley 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado, “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.

|   |   |        |         |             |
|---|---|--------|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 8 de 37 |             |

Según Proposición 001 y cuestionario Sector de Agricultura y Desarrollo Rural, Legislatura 22 - 23, presentada por los Honorables Representantes: TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, JOSÉ OCTAVIO CARMONA LEÓN, JORGE ANDRÉS CANCELANTE LÓPEZ, SANDRA MILENA RAMÍREZ, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, DIEGO PATIÑO AMARILES, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA y ERNESTO EVELIO PETE VIVAS, la cual fue aprobada en la sesión del día 09 de agosto de 2022, según consta en el Acta No. 002 - Legislatura 22 - 23.

Se hicieron presentes: Señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora CECILIA LÓPEZ MONTAÑO; el Presidente (E) de la Agencia de Desarrollo Rural, CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO; Director (E), Agencia Nacional de Tierras, doctor JUAN MANUEL NOGUERA MARTÍNEZ; Director General de la AUNAP, NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA; Director de Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, doctor RANGEL GIOVANI YULE ZAPE; la Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, la doctora DEYANIRA BARRERA LEÓN; Director General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, el doctor FELIPE FONSECA FINO.; doctor JORGE MARIO DÍAZ LUENGAS; Director Ejecutivo, Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, doctor IVÁN ALIRIO CAMPOS COLLAZOS, Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible, que viene en Representación del doctor JOSÉ ANTONIO CAMPO GAVIRIA, Ministro de Hacienda; doctora LAURA PABÓN, Directora General de Prosperidad y Desarrollo Nacional, que viene también en reemplazo del doctor JORGE IVÁN GONZÁLEZ BARRERO, Director del Departamento Nacional de Planeación.

- Citación a sesión ordinaria a la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA; al señor Director General de la Autoridad Nacional de Licencia Ambiental, doctor RODRIGO SUÁREZ CASTAÑO; a la señora Directora General del Instituto Amazónico, doctora LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS; al señor Director General del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras, doctor FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA; a la señora Directora General del Instituto Hidrológico, Meteorológico y de Estudios Ambientales, doctora YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; al señor Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, doctor LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA; al señor Director General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos, doctor HERNANDO GARCÍA

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 9 de 37     |

MARTÍNEZ; al señor Director General del Departamento Nacional de Planeación, doctor JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO; con el fin de dar respuesta al cuestionario relacionado con el Presupuesto Vigencia Fiscal 2023, en los temas de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que están contenidos en el Proyecto de Ley 088 de 2022 Cámara - 088 de 2022 Senado, “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”. Según Proposición 001 y cuestionario del Sector de Ambiental y Desarrollo Sostenible, Legislatura 22 - 23, presentada por los Honorables Representantes: TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR, JUAN FERNANDO ESPINAL, JULIA MIRANDA LONDOÑO, LEYLA RINCÓN TRUJILLO, SANDRA MILENA RAMÍREZ, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS Y GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, la cual fue aprobada en la Sesión del día 09 de agosto de 2022, según consta en el Acta 002 de la Legislatura 22 – 23

4. Citación a debate de Control Político a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora IRENE VÉLEZ TORRES; al señor Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES; con el fin de que la señora Ministra de Minas y Energía explique el alcance de sus declaraciones ante varios medios de comunicación con respecto a la decisión de “no firmar nuevos contratos de exploración de gas en el país”, y su visión, además explicar el sentido del respaldo energético de Venezuela.

Invitación a la señora Presidenta de NATURGAS, doctora LUZ STELLA MURGAS MAYA; al señor Presidente Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Petróleo, doctor FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA y al señor Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos, doctor JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE. Según Proposición No. 005 Legislatura 2020 – 2023, presentada por los Honorables Representantes: JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, FLORA PERDOMO ANDRADE, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, JULIA MIRANDA LONDOÑO, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, DIEGO PATIÑO AMARILES, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO y otras firmas más.

|   |   |          |             |
|---|---|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |          |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|   |   | VERSIÓN  | 02-2019     |
|   | PÁGINA  | 10 de 37 |             |

5. Citación a sesión extraordinaria, a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora IRENE VELEZ TORRES, a la señora Presidenta de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctora CLARA LILIANA GUATAME APONTE, al señor Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética, doctor CARLOS ADRIAN CORREA FLÓREZ, al señor Presidente de la Agencia Nacional de Minería, doctor LUIS ÁLVARO PARDO BECERRA, al señor Director General del Servicio Geológico Colombiano, doctor HÉCTOR JULIO FIERRO MORALES, al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, doctor JOSÉ FERNANDO PRADA RÍOS, al señor Director General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, doctor JAVIER EDUARDO CAMPILLO JIMÉNEZ, con el fin de dar respuesta al cuestionario relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo, COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, en los temas de Minas y Energía y que están contenidos en el Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026, COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”. Según Proposición No. 037, presentada por los Honorables Representantes NICOLAS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR, FLORA PERDOMO ANDRADE, ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO y el Representante JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS, la cual fue aprobada en la sesión del día 07 de marzo de 2023, según consta en el Acta No. 024 de la Legislatura 2022 – 2023.
6. Citación a Sesión a la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ; al señor Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, doctor RODRIGO ELÍAS NEGRETE MONTES; a la señora Directora General del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, la doctora LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS; al señor Director General del Instituto de Investigación Marina y Costera, José Benito Vives de Andrés, doctor FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA; al señor Director General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, doctor GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO, al señor Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, doctor LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA; al señor Director General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos, Alexander Von,

|  |   |        |          |             |
|--|---|--------|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 89999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |          |             |
|  | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|  |   |        | VERSIÓN  | 02-2019     |
|  |   | PÁGINA | 11 de 37 |             |

doctor HERNANDO GARCIA MARTÍNEZ; al señor Director General del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, doctor WILLIAM KLINGER BRAHAN; con el fin de dar respuesta al cuestionario relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, en los temas de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que están contenidos en el Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

Invitación al señor Director Ejecutivo de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible - ASOCARS, doctor RAMÓN LEAL LEAL y a los señores Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Según Proposición No. 037 Legislatura 22 - 23, presentada por los Honorables Representantes: NICOLAS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, FLORA PERDOMO ANDRADE, ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO y el doctor JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS; la cual fue aprobada.

- Citación a Sesión, a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora CECILIA LÓPEZ MONTAÑO; al señor Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, DIEGO BAUTISTA RÍOS; al señor Director General de la Agencia Nacional de Tierras, doctor GERARDO VEGA MEDINA; al señor Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, doctor NESTOR EDUARDO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ; al señor Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, doctor RANGEL GIOVANI YULE ZAPE; al señor Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, JUAN FERNANDO ROA ORTIZ; al señor Director General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, FELIPE FONSECA FINO; al señor Presidente del Banco Agrario de Colombia, doctor HERNANDO CHICA ZUCCARDI; al señor Director Ejecutivo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA, doctor JORGE MARIO DÍAZ LUENGAS; a la señora Presidenta del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, doctora ÁNGELA MARÍA PENAGOS CONCHA; al señor Director General de la Agencia de Renovación del Territorio - ART, doctor RAÚL DELGADO GUERRERO; con el fin de dar respuesta al cuestionario relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo

|   |   |        |          |             |
|---|---|--------|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |          |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN  | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 12 de 37 |             |

2022-2026, COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA; en los temas de Agricultura y Desarrollo Rural, y que están contenidos en el Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026, COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”. Según Proposición No. 037 Legislatura 2022 - 2023, presentada por los Honorables Representantes: NICOLAS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, FLORA PERDOMO ANDRADE, ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, GABRIEL ERNESTO PARRADO, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO y JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS, la cual fue aprobada en la sesión del día 07 de marzo de 2023, según consta en el Acta No. 024, Legislatura 2022 - 2023.

**PROPOSICIONES A PROYECTOS DE LEY.**

| # | PROYECTO DE LEY                           | PROPOSICION   | CONJUNTO        |
|---|---|---|-----------------|
| 1 | PL 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN ADICIÓNENSE EL SIGUIENTE PROYECTO ESTRUCTURADO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”: Terminación doble calzada Rumichaca - Popayán con variante Timbío el Estanquillo. | Bancada del sur |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 13 de 37    |

|   |   |   |                 |
|---|---|---|-----------------|
| 2 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | ADICIÓNENSE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”:<br>Mejoramiento del aeropuerto San Luis de Ipiales con intervención de la infraestructura para garantizar sus operaciones como aeropuerto internacional.<br>JUAN   | Bancada del sur |
| 3 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN<br>ADICIÓNENSE LOS SIGUIENTES PROYECTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”:<br>Construcción del aeródromo en el municipio de El Charco.<br>Construcción del aeródromo en el municipio de Barbacoas.<br>Construcción del aeródromo en el municipio de Olaya Herrera | Bancada del sur |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 14 de 37    |

|   |   |  |                 |
|---|---|--|-----------------|
| 4 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | <p><b>PROPOSICIÓN</b><br/>         ADICIÓNENSE LOS SIGUIENTES PROYECTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”:<br/>         Creación de la seccional Tuquerres de la Universidad de Nariño.<br/>         Creación de la seccional Ipiales de la Universidad de Nariño.<br/>         Creación de la seccional La Unión de la Universidad de Nariño.</p> | Bancada del sur |
| 5 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | <p>ADICIÓNENSE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”:<br/>         Terminación de la construcción de la planta de almacenamiento, distribución y comercialización de combustibles líquidos y biocombustibles en el suroccidente de Colombia.</p>   | Bancada del sur |

|   |   |        |          |             |
|---|---|--------|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |          |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN  | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 15 de 37 |             |

|   |   |  |                 |
|---|---|--|-----------------|
| 6 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | ADICIÓNENSE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”:<br>Consolidación de la plataforma logística multimodal para la generación del comercio nacional e internacional en el departamento de Nariño. | Bancada del sur |
|---|---|--|-----------------|

|   |   |        |          |             |
|---|---|--------|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |          |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN  | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 16 de 37 |             |

|   |  |  |                        |
|---|--|--|------------------------|
| 7 | <b>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</b> | <p><b>COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GLP EN LAS ZONAS DE FRONTERA.</b> En concordancia con lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley 2135 de 2021 (declaratoria de zonas especiales de intervención fronteriza), el Gobierno Nacional impulsará la construcción de almacenamientos estratégicos de combustibles, incluyendo gasolina, diésel y sus mezclas con biocombustibles (alcohol carburante y biodiesel) y GLP en las zonas de frontera del país y con prioridad en el Sur Occidente Colombiano, que permitan garantizar la continuidad y la confiabilidad de abastecimiento y consecuente atención de los usuarios de los servicios públicos de distribución de combustibles y GLP.</p> <p>Los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, de acuerdo con sus competencias, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, establecerán cargos o márgenes de confiabilidad dentro de las estructuras de precios de los señalados productos que remuneren los señalados almacenamientos y establecerán la regulación técnica, operativa y contractual que viabilicen su construcción y operación y que prioricen aquellos construidos o en construcción en las señaladas zonas como punto de referencia. En el mismo sentido, dentro de la regulación contractual se deberán habilitar mecanismos que permitan remunerar o respaldar previamente vía contratos, anticipos o mecanismos similares los almacenamientos a construir, por parte de los agentes de las cadenas de distribución de combustibles y GLP, incluyendo a Ecopetrol S.A. De acuerdo con lo anterior, Bancoldex o Findeter, directamente o a través de la banca de primer piso, establecerán líneas especiales de crédito que permitan viabilizar en formacosto eficiente la construcción de almacenamientos estratégicos de combustibles en las zonas de frontera, con prioridad en el sur occidente del país, en los próximos dos (2) años.</p> | <b>Bancada del sur</b> |
|---|--|--|------------------------|

|   |   |        |          |             |
|---|---|--------|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |          |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN  | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 17 de 37 |             |

|    |   |   |                 |
|----|---|---|-----------------|
| 8  | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN ADICIÓNASE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”: Construcción del tramo 3, 6 y 13 del parque ambiental del río Pasto, municipio de Pasto, departamento de Nariño.  | Bancada del sur |
| 9  | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN ADICIÓNASE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”: Construcción y mejoramiento del acceso vial Aranda vía perimetral – paso nacional municipio de Pasto, departamento de Nariño.   | Bancada del sur |
| 10 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN ADICIÓNASE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”: Construcción del acceso vial “avenida Guachucal” conexión barrio La Minga-Jamondino y vía perimetral paso nacional por Pasto, municipio de Pasto, departamento de Nariño. | Bancada del sur |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 18 de 37    |

|    |   |   |                 |
|----|---|---|-----------------|
| 11 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN ADICIÓNENSE LOS SIGUIENTES PROYECTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”: Vía Perimetral La Unión. Vía Perimetral Ipiales aeropuerto San Luis de Ipiales. Mantenimiento de vía nacional que conecta a la vía Junín –Tumaco, incluyendo el mantenimiento de los puentes El Pindo, Agua Clara y El Morro.   | Bancada del sur |
| 12 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | Adiciónense el Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026. Anexo A. Líneas de Inversión y Proyectos Estratégicos del PPI. Inversiones estratégicas departamentales. Proyectos estratégicos para el departamento de Nariño, así: (...) Proyectos Transformación Mejoramiento vía acceso al Puerto. Tramo Puente el Pindo – Puerto. (Tumaco) Convergencia regional. Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación; Seguridad humana y justicia social. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. | Bancada del sur |

|   |   |        |          |             |
|---|---|--------|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |          |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN  | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 19 de 37 |             |

|    |  |   |                 |
|----|--|---|-----------------|
| 13 | <b>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</b> | <p>PROPOSICIÓN ADICIÓNASE UN ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY N.º 274 DE 2023 SENADO- 338 DE 2023 CÁMARA POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 - COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: ARTÍCULO NUEVO. Subsidios al servicio público de Gas Licuado de Petróleo en cilindros. Con el propósito de ampliar la cobertura a los usuarios que requieren el servicio público de GLP en cilindros, el Gobierno Nacional según la normatividad vigente, otorgará subsidios al consumo del servicio público domiciliario de GLP distribuido por cilindros en todo el territorio nacional, según los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 o la que la modifique o sustituya y los procedimientos determinados por los Ministerios de Minas y Energía y Hacienda y Crédito Público. El monto a subsidiar por usuario será el 50% del costo del consumo básico o de subsistencia definido por la UPME para el estrato 1 y el 40% para el estrato 2. PARÁGRAFO PRIMERO: El Ministerio de Minas y Energía procederá a realizar en un plazo de 3 meses, la actualización de la fórmula vigente para liquidar el monto de los subsidios al cilindro de GLP que hoy se entrega en los departamentos beneficiarios del plan piloto de subsidios al cilindro de GLP, con el fin de garantizar que los usuarios de estos departamentos siempre reciban mensualmente el 50% del precio de la cantidad de GLP correspondiente al consumo básico o de subsistencia definido por la UPME para el estrato 1 y el 40% de dicho precio para el estrato 2. PARÁGRAFO SEGUNDO: El gobierno podrá ampliar de manera progresiva la cobertura del subsidio al servicio público de GLP en cilindros, a los departamentos priorizados en el “Plan Nacional de Sustitución de Leña -UPME -2022” por tener viabilidad técnica para sustituir con GLP en cilindros el uso de la leña y otros combustibles de uso ineficiente y altamente contaminantes. PARÁGRAFO TERCERO: Con el fin de mantener</p> | Bancada del sur |
|----|--|---|-----------------|

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 20 de 37    |

|    |  |   |                        |
|----|--|---|------------------------|
|    |  | <p>un precio máximo de venta del GLP proveniente de fuentes de producción reguladas, que sea equilibrado, y no esté relacionado con los fuertes cambios que se dan en los precios internacionales del propano y el butano, la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG tendrá un plazo de 3 meses para realizar los ajustes en la fórmula tarifaria que remunera el precio de venta del GLP a los comercializadores mayoristas, de tal manera que dicha fórmula refleje de forma coherente los costos de producción a nivel nacional de este gas combustible. Lo anterior en beneficio de los usuarios finales del servicio de GLP que sufren los cambios y variaciones de precio que se dan en la actualidad, por la relación que tiene el precio de venta interno con los precios internacionales del producto.</p> |                        |
| 14 | <p>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</p> | <p>"PROPOSICIÓN ADITIVA Inclúyase en el anexo A del Plan Plurianual de Inversiones presentado en el Proyecto de Ley 338 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia potencia mundial de la vida' El siguiente proyecto estratégico de impacto regional para el departamento de Nariño"</p>  | <p>Bancada del sur</p> |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 21 de 37    |

|    |   |  |                 |
|----|---|--|-----------------|
| 15 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN ADICIÓNENSE LOS SIGUIENTES PROYECTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”:<br>Construcción de la vía Tumaco - Roberto Payan.<br>Construcción de la vía Tumaco - Francisco Pizarro.  | Bancada del sur |
| 16 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN ADICIÓNENSE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA":<br>Estudios, diseños e implementación de optimización de los planes maestros de acueducto y alcantarillado en las zonas urbanas y rurales y Estudios e implementación de tecnologías apropiadas, no convencionales para la ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad del agua en zonas de difícil acceso de los municipios de la Subregión del Telembí, Sanquianga, Pacifico sur, pie de monte y cordillera del departamento de Nariño. | Bancada del sur |
| 17 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | Adiciónense al Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026. Anexo A. Líneas de Inversión y Proyectos Estratégicos del PPI. Inversiones estratégicas departamentales. Proyectos estratégicos para el departamento de Nariño, así: (...) Proyectos Transformación Sistema Integrado de Transporte Público para la ciudad de Ipiales Seguridad humana y justicia social.   | Bancada del sur |
| 18 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | Adiciónense el Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026. Anexo A. Líneas de Inversión y Proyectos Estratégicos del PPI. Inversiones estratégicas departamentales. Proyectos estratégicos para el departamento de Nariño, el cual quedará así: (...) Proyectos Transformación Construcción y entrega de la Vía San Francisco - Mocoa  | Bancada del sur |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 22 de 37    |

|    |   |   |                 |
|----|---|---|-----------------|
| 19 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN ADICIÓNASE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA": Estudios, diseños, construcción y puesta en ejecución de la Sede la Universidad de Nariño de los Barrios surorientales de la ciudad de San Juan de Pasto.   | Bancada del sur |
| 20 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN ADITIVA Adiciónese el Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026. Anexo A. Líneas de Inversión y Proyectos Estratégicos del PPI. Inversiones estratégicas departamentales. Proyectos estratégicos para el departamento de Nariño, así: (...) Proyectos Transformación Mejoramiento vía acceso al Puerto. Tramo Puente el Pindo – Puerto. (Tumaco)   | Bancada del sur |
| 21 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN ADICIÓNASE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA": Fortalecimiento y ampliación de la cobertura, acceso y oportunidad en la atención en salud mediante la adquisición de barcos hospitales y aviones ambulancia (livianos) en zonas de difícil acceso en el Departamento de Nariño, especialmente la costa pacífica nariñense. | Bancada del sur |
| 22 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | ADICIÓNASE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA": Implementación de sistemas de manejo integral de residuos sólidos en los municipios de la Costa   | Bancada del sur |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 23 de 37    |

|    |  |  |                        |
|----|--|--|------------------------|
|    |  | Pacífica Nariñense   |                        |
| 23 | <p>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</p> | <p>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA Y ADITIVA AL proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara/274 de 2023 Senado. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” Modifíquese el artículo 199, y adiciónese un párrafo, el cual quedará así: ARTÍCULO 199. CONTROL DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ZONAS DE FRONTERA. Para efectos de la aplicación del inciso 4 del artículo 6 de la Ley 2135 de 2021 se entenderá que el volumen de combustibles líquidos derivados del petróleo con beneficios tributarios y económicos se asignará directamente los municipios declarados como zonas de frontera. El Gobierno nacional definirá la metodología para aplicar este beneficio y los mecanismos de control de la saturación de mercado en el segmento de distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos del petróleo en zonas de frontera, determinando las herramientas de mitigación de riesgos de proliferación de distribuidores. Para la expedición de la licencia de construcción de las estaciones de servicio y plantas de almacenamiento, se deberá contar previamente con concepto de saturación de mercado emitido por el Ministerio de Minas y Energía, el cual se basará en datos como número de habitantes, parque automotor, área del municipio, estaciones de servicio o plantas de abastecimiento existentes, entre otros aspectos que resulten del análisis de los estudios que adelante esa entidad. Parágrafo. En ningún caso el cupo y volumen de los combustibles con beneficios tributarios y económicos de los departamentos y municipios declarados como zona de frontera</p> | <p>Bancada del sur</p> |

|    |  |  |                        |
|----|--|--|------------------------|
|    |  | podrán ser reducidos.  |                        |
| 24 | <p>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</p> | <p>PROPOSICIÓN ADITIVA Adiciónese al Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026. Anexo A. Líneas de Inversión y Proyectos Estratégicos del PPI. Inversiones estratégicas departamentales. Proyectos estratégicos para el departamento de Nariño, así: (...) Proyectos Ampliación de Plataforma. Reubicación cuartel de bomberos. Construcción de la Torre de Control (con apantallamiento, sala técnica bajo cúpula). Construcción de nueva terminal. Servicios Aeroportuarios (Con adquisición máquinas de bomberos). Mantenimiento y Conservación. Del</p> | <p>Bancada del sur</p> |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 25 de 37    |

|    |  |   |                        |
|----|--|---|------------------------|
|    |  | Aeropuerto San Luis (Ipiales)   |                        |
| 25 | <p>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</p> | <p>PROPOSICIÓN ADITIVA Adiciónese al Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026. Anexo A. Líneas de Inversión y Proyectos Estratégicos del PPI. Inversiones estratégicas departamentales. Proyectos estratégicos para el departamento de Nariño, así: (...) Proyectos Transformación Modernización y terminación del Sistema Integrado de Transporte Público para la ciudad de Pasto</p>  | <p>Bancada del sur</p> |
| 26 | <p>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</p> | <p>PROPOSICIÓN ADICIONESE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA": Construcción doble calzada Pasto – Catambuco</p>   | <p>Bancada del sur</p> |
| 27 | <p>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</p> | <p>PROPOSICIÓN ADICIONESE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA": Estudios, diseños y construcción de una planta de concentrados departamento de Nariño Financiar estudios de preinversión para el diseño e implementación de una planta para la producción de alimentos balanceados para animales e</p> | <p>Bancada del sur</p> |

|   |   |        |          |             |
|---|---|--------|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |          |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN  | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 26 de 37 |             |

|    |  |  |                        |
|----|--|--|------------------------|
|    |  | insumos agropecuarios en el Sur de Nariño  |                        |
| 28 | <p>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</p> | <p>PROPOSICIÓN ADICIÓNASE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA": Estudio, viabilidad y ejecución de proyectos para fortalecer los procesos de producción, transformación. Agro industrialización y comercialización de las principales líneas productivas de los municipios del departamento de Nariño. (coco, aguacate, café, hortofrutícolas, limón tahití, palma de aceite, minería, cacao, pesca, plátano y arroz).</p>                          | <p>Bancada del sur</p> |
| 29 | <p>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</p> | <p>ADICIÓNASE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA": Desarrollo de la cadena turística del departamento de Nariño, basada en una oferta de servicios de turismo agroecológico, agropecuario, comunitario, ecológico, patrimonial, artesanal, gastronómico, cultural, religioso y étnico, para fortalecer los patrimonios inmateriales de la humanidad (Carnavales de Negros y Blancos, Marimba y música del Pacífico sur, Barniz de Pasto y ruta</p> | <p>Bancada del sur</p> |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 27 de 37    |

|    |  |  |                 |
|----|--|--|-----------------|
|    |  | Qhapaqñan Camino de los Incas, Intiraimy).   |                 |
| 30 | <p>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</p> | <p>PROPOSICIÓN ADICIONESE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA": Estudio, Diseño e Implementación de un Plan Integral para la preservación de la Laguna de la Cocha (Municipio de Pasto), Laguna de la Bolsa (municipio de Cumbal) y recuperación de los ecosistemas estratégicos de los páramos Volcán Galeras, Paja Blanca, Quita Sol, Azufral, Bordoncillo, Chimayoy, Púlpito, Veneno La Marucha, La Jacoba, Los Cusillos, Reyes, El Bosque Seco del Patía, Doña Juana, Ánimas, Petacas, Mocondino, Cerros Tutelares del Municipio de San Lorenzo del departamento.</p> | Bancada del sur |
| 31 | <p>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</p> | <p>PROPOSICIÓN ADICIONESE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA": Estudios, diseños e implementación del Plan Maestro de movilidad multimodal del litoral Pacífico</p>  | Bancada del sur |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 28 de 37    |

|    |   |  |                 |
|----|---|--|-----------------|
|    |   | (Acuapista Tumaco - Guapi - Buenaventura)  |                 |
| 32 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN ADICIÓNASE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA": Actualización de estudios y construcción del CEBAF (Centro Binacional de atención Fronteriza) Mataje y Rumichaca.  | Bancada del sur |
| 33 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN ADICIÓNASE EL SIGUIENTE PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA": Estudios, diseños y ejecución de la conectividad entre el norte de Nariño y el sur del Cauca, municipios La Cruz (Nariño) y Santa Rosa(Cauca); Carretera La Cruz (Nariño) - Santa Rosa (Cauca) | Bancada del sur |
| 34 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | Proposición Eliminatoria Al articulado propuesto en la Ponencia de primer debate al Proyecto de Ley No 338 2023 de cámara de representantes En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 y en nuestra calidad de Representantes a la Cámara solicitamos que se suprima el artículo 13 PND   | Bancada del sur |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 29 de 37    |

|    |   |   |                 |
|----|---|---|-----------------|
| 35 | PLEY 338<br>DE 2023<br>CÁMARA,<br>274 DE 2023<br>SENADO | PROPOSICIÓN Modifíquese el aparte de “Proyectos Estratégicos para el Departamento del Putumayo” del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia Potencia Mundial de la Vida’” en el sentido de agregar dos nuevos proyectos relacionados con educación: Proyecto Vía San Francisco – Mocoa Ciudadela universitaria para zonas de conflicto en el Bajo Putumayo | Bancada del sur |
| 36 | PLEY 338<br>DE 2023<br>CÁMARA,<br>274 DE 2023<br>SENADO | Modifíquese el aparte de “Proyectos Estratégicos para el Departamento del Putumayo” del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia Potencia Mundial de la Vida’” en el sentido de modificar el lugar de ejecución de uno de los proyectos: Proyecto Transformaciones Vía San Francisco - Mocoa Construcción de sede del SENA                                  | Bancada del sur |

|   |   |        |          |             |
|---|---|--------|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |          |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN  | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 30 de 37 |             |

|    |   |  |                 |
|----|---|--|-----------------|
| 37 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | <p>Proposición Modificatoria Al articulado propuesto en la Ponencia de primer debate al Proyecto de Ley No 338 2023 de cámara de representantes En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 y en nuestra calidad de Representantes a la Cámara solicitamos que se modifique un artículo del proyecto de Ley en mención así ARTÍCULO 155. Modifíquese el artículo 240 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así: ARTÍCULO 240. RUTAS SOCIALES SATENA. Con el fin de promover la prestación del servicio de transporte aéreo en las regiones de difícil acceso y conectividad, el Gobierno nacional podrá otorgar subvenciones a SATENA S.A., a través del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, para la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo, en aquellas rutas sociales en las cuales SATENA S.A. sea el único operador y en aquellas rutas donde una aerolínea tenga la totalidad de vuelos. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil determinará las rutas y el Gobierno nacional las condiciones de estas subvenciones, que en ningún caso podrán ser superiores al déficit que registre la empresa como resultado de atender las denominadas rutas sociales en las cuales opere de manera exclusiva. Esta subvención tendrá una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de cada anualidad y será flexible dependiendo de las variables macroeconómicas externas que afectan los costos operacionales, por lo tanto, su valor estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional.</p> | Bancada del sur |
| 38 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | <p>ADICIÓNENSE en el documento Anexo denominado “Plan Plurianual de Inversiones 2022-2026” que hace parte del Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara y 274 Senado “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” lo siguiente: Proyectos estratégicos para el departamento de Nariño (...) Proyectos estratégicos para el departamento de Nariño Plan Maestro de acueducto y alcantarillado e inversión en infraestructura para los municipios del</p>  | Bancada del sur |

|   |   |        |          |             |
|---|---|--------|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |          |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN  | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 31 de 37 |             |

|    |  |   |                 |
|----|--|---|-----------------|
|    |  | departamento  |                 |
| 39 | <p>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</p> | <p>MODIFÍQUESE en el documento Anexo denominado “Plan Plurianual de Inversiones 2022-2026” que hace parte del Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara y 274 Senado “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” lo siguiente: Proyectos estratégicos para el departamento de Nariño (...) Proyectos estratégicos para el departamento de Nariño Recuperación de los ecosistemas de la Laguna Cocha, Laguna de Cumbal, Laguna Verde y los páramos del departamento</p> | Bancada del sur |
| 40 | <p>PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO</p> | <p>PROPOSICIÓN ADITIVA ADICIÓNENSE en el documento Anexo denominado “Plan Plurianual de Inversiones 2022-2026” que hace parte del Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara y 274 Senado “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” lo siguiente: Proyectos estratégicos para el departamento de Nariño (...) Proyectos estratégicos para el departamento de Nariño Construcción del SENA Étnico en el departamento de Nariño</p>                                     | Bancada del sur |

|   |   |        |          |             |
|---|---|--------|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |          |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN  | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 32 de 37 |             |

|    |   |  |                 |
|----|---|--|-----------------|
| 41 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | ADICIÓNENSE EL SIGUIENTE PROYECTO ESTRUCTURADO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”: ARTÍCULO NUEVO: Plan integral de conectividad vial intermunicipal, fluvial marítimo y terrestre en el pacifico nariñense   | Bancada del sur |
| 42 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta nos permitimos presentar la siguiente proposición de modificación para el Proyecto de Ley No. 338 de 2023-Cámara y 274 de 2023 Senado PROPOSICIÓN Modifíquese el aparte de “Proyectos Estratégicos para el Departamento del Putumayo” del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia Potencia Mundial de la Vida’ en el sentido de agregar el proyecto “Planes de vida como instrumentos de planeación local”   | Bancada del sur |
| 43 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta nos permitimos presentar la siguiente proposición de modificación para el Proyecto de Ley No. 338 de 2023-Cámara y 274 de 2023 Senado PROPOSICIÓN Modifíquese el aparte de “Proyectos Estratégicos para el Departamento del Putumayo” del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia Potencia Mundial de la Vida’ en el sentido de agregar el proyecto “Estudios, diseños e implementación del Distrito de Drenaje del Valle de Sibundoy para mejoramiento o redefinición de uso alrededor del agua”. | Bancada del sur |

|   |   |        |          |             |
|---|---|--------|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |          |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN  | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 33 de 37 |             |

|    |   |   |                 |
|----|---|---|-----------------|
| 44 | PLEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO | PROPOSICIÓN ADICIÓNASE EL SIGUIENTE PROYECTO ESTRUCTURADO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2026 DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2023 CÁMARA, 274 DE 2023 SENADO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”: ARTÍCULO NUEVO. Impulsar la universidad del pacifico en el distrito de Tumaco, creando una sede con autonomía presupuestal y administrativa. | Bancada del sur |
|----|---|---|-----------------|

**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

- 1. “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”. – SECTOR AMBIENTE.**

  - Se destaca la importancia que el presupuesto se adecue a las propuestas de campaña.
  - Se destaca la importancia de rubros bajo la propuesta para 2023 del gobierno.
  
- 2. “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”. - SECTOR AGRICULTURA**

  - Se destaca la importancia que el presupuesto se adecue a las propuestas de campaña.
  - Se destaca la importancia de rubros bajo la propuesta para 2023 del gobierno.
  
- 3. Citación a debate de Control Político a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora **IRENE VÉLEZ TORRES**; al señor Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES; con el fin de que la señora Ministra de Minas y Energía explique el alcance de sus declaraciones ante varios medios de comunicación con respecto a la decisión de “no firmar nuevos contratos de exploración de gas en el país”, y su visión, además explicar el sentido del respaldo energético de Venezuela.**

|   |   |        |          |             |
|---|---|--------|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |          |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN  | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 34 de 37 |             |

- **Importancia que el presupuesto se adecue a las propuestas de campaña.**
- **Importancia de modificación de rubros bajo la propuesta para 2023 del gobierno.**
- **Control político sobre ideas erróneas de la ministra sobre transición energética.**

4. Citación a sesión extraordinaria, a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora **IRENE VELEZ TORRES**, a la señora Presidenta de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctora CLARA LILIANA GUATAME APONTE, al señor Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética, doctor CARLOS ADRIAN CORREA FLÓREZ, al señor Presidente de la Agencia Nacional de Minería, doctor LUIS ÁLVARO PARDO BECERRA, al señor Director General del Servicio Geológico Colombiano, doctor HÉCTOR JULIO FIERRO MORALES, al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, doctor JOSÉ FERNANDO PRADA RÍOS, al señor Director General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, doctor JAVIER EDUARDO CAMPILLO JIMÉNEZ, con el fin de dar respuesta al cuestionario relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo, COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, en los temas de Minas y Energía y que están contenidos en el Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026, COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

- **Se demostró a la señora ministra, que es el consumo y no la producción de petróleo lo que no permite cumplir con las NDC propuestas por Colombia para el 2030, por lo cual sus ideas sobre el gas, como fuente contaminante no tenía sustento técnico y se destaca que es el gas la fuente por excelencia para hacer la transición energética.**

5. Citación a Sesión a la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora **MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ**; en los temas de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que están contenidos en el Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

- **Se manifiestan preocupaciones por las propuestas de ordenación del territorio alrededor del agua, y la pérdida de competencias de las entidades**

|   |   |        |          |             |
|---|---|--------|----------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |        |          |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |        | CÓDIGO   | L-M.P.1-F04 |
|   |   |        | VERSIÓN  | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA | 35 de 37 |             |

**territoriales**

6. Citación a Sesión, a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora **CECILIA LÓPEZ MONTAÑO**; al señor Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, DIEGO BAUTISTA RÍOS; al señor Director General de la Agencia Nacional de Tierras, doctor GERARDO VEGA MEDINA; al señor Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, doctor NESTOR EDUARDO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ; al señor Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, doctor RANGEL GIOVANI YULE ZAPE; al señor Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, JUAN FERNANDO ROA ORTIZ; al señor Director General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, FELIPE FONSECA FINO; al señor Presidente del Banco Agrario de Colombia, doctor HERNANDO CHICA ZUCCARDI; al señor Director Ejecutivo de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA, doctor JORGE MARIO DÍAZ LUENGAS; a la señora Presidenta del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, doctora ÁNGELA MARÍA PENAGOS CONCHA; al señor Director General de la Agencia de Renovación del Territorio - ART, doctor RAÚL DELGADO GUERRERO; con el fin de dar respuesta al cuestionario relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA; en los temas de Agricultura y Desarrollo Rural, y que están contenidos en el Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026, COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

- **Se exorta a la ministra que el plan omite a los campesinos y al campesinado y las propuestas sobre la tenencia de la tierra solo benefician a indígenas y excluye a campesiones, afrodescendientes y raizales.**

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

| FECHA DE RECEPCIÓN | MEDIO DE RECEPCIÓN | TIPO DE PQRSD            | TÉRMINOS PARA RESOLVER | DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA A LA PQRSD | FECHA DE RESPUESTA |
|--------------------|--------------------|--------------------------|------------------------|--|--------------------|
| 15/09/2022         | Correo             | Solicitud de información | 10                     | Se dio a conocer información requerida | 20/09/2022         |
| 30/09/2022         | Correo             | Solicitud de             | 10                     | Se dio a conocer                       | 06/10/2022         |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 36 de 37    |

|            |        | información                 |    | información requerida  |             |
|------------|--------|-----------------------------|----|--|-------------|
| 09/10/2022 | Correo | Solicitud de información    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 15/10/2022  |
| 15/10/2022 | Correo | Solicitud de información    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 19/10//2022 |
| 17/10/2022 | Correo | Solicitud de información    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 23/10/2022  |
| 04/11/2022 | Correo | Solicitud de información    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 09/11/2023  |
| 14/11/2022 | Correo | Solicitud de información    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 19/11/2023  |
| 03/12/2022 | Correo | Solicitud de información    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 6/12/2023   |
| 03/12/2022 | Correo | Solicitud de información    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 6/12/2023   |
| 09/12/2022 | Correo | Solicitud de información    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 8/12/2023   |
| 16/01/2023 | correo | Petición de Interés General | 10 | se dio a conocer los temas de reciclaje que se tendrán en cuenta en el PL 094, en la comisión quinta   | 20/01/2023  |
| 1/02/2023  | correo | Petición de Interés General | 10 | se dio a conocer que se traslado a presidencia   | 1/02/2023   |
| 15/02/2023 | correo | Petición de Interés General | 15 | Se dio a conocer que se estan considerando las posturas presentadas por los movimientos animalistas para tener en cuenta en la votación y debate | 25/02/2023  |
| 15/02/2023 | correo | Petición de Interés General | 15 | Se dio a conocer que se estan considerando las posturas presentadas por los movimientos animalistas para tener en cuenta en la votación y debate | 25/02/2023  |
| 17/02/2023 | correo | Petición de Interés General | 15 | Se dio a conocer que se estan considerando las posturas presentadas por los movimientos animalistas para tener en cuenta en la votación y debate | 20/02/2023  |
| 24/02/2023 | correo | Petición de Interés General | 15 | Se dio a conocer que se estan considerando las posturas presentadas por los movimientos animalistas para tener en cuenta en la votación          | 26/02/2023  |

|            |        |                             |    |  |            |
|------------|--------|-----------------------------|----|--|------------|
|            |        |                             |    | y debate   |            |
| 25/02/2023 | correo | Petición de Interés General | 15 | Se dio a conocer que se estan considerando las posturas presentadas por los movimientos animalistas para tener en cuenta en la votación 10y debate | 28/02/2023 |
| 29/03/2023 | correo | Petición de Interés General | 15 | Se dio a conocer que se esta llevando a cabo el estudio del tema para su debate y votación en el proyecto relacionado                              | 5/04/2023  |
| 19/04/2023 | correo | Solicitud información de    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 19/04/2023 |
| 25/04/2023 | correo | Solicitud información de    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 30/04/2023 |
| 02/05/2023 | correo | Solicitud información de    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 09/05/2023 |
| 02/05/2023 | correo | Solicitud información de    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 09/05/2023 |
| 01/06/2023 | correo | Solicitud información de    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 01/06/2023 |
| 07/06/2023 | correo | Solicitud información de    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 10/06/2023 |
| 10/06/2023 | correo | Solicitud información de    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 12/06/2023 |
| 15/06/2023 | correo | Solicitud información de    | 10 | Se dio a conocer información requerida   | 16/06/2023 |